



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son argentinas”

“50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”

Salta, 09 NOV 2022

RES. DECECO N° 1044 22

Expte. N° 6257/18

VISTO: La Nota a fs. 523 de autos, presentada por la Cra. Nora A. CASTELLANOS OLIVA, mediante la cual informa que a partir del día 01 de noviembre del corriente año, hará uso de su Licencia Anual Ordinaria correspondiente a los años 2020 y 2021, por lo que no podrá continuar con el proceso de la entrevista y prueba de oposición Concurso Cerrado General del cargo objeto de las presentes actuaciones, por lo que el mismo pasa a un cuarto intermedio; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO N° 726/22 se llamó a Concurso Cerrado General de un cargo Categoría 02 - DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS - Agrupamiento Administrativo, de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad.

Que por Res DECECO N° 877/22 se determinó que el jurado titular estaba compuesto por la Cra. Nora A. CASTELLANOS OLIVA, Cr. Jorge Raúl NINA y Cr. Cesar Fabián NIEVA.

Que según lo dispuesto por Res. DECECO N° 902/22 el día 24 de Octubre de 2022 se llevó a cabo la correspondiente Prueba de Oposición.

Que mediante informe del Departamento de Personal, obrante a fs. 524 de autos, se informa que son 43 (cuarenta y tres) los días de Licencia Anual Ordinaria pendientes de goce que posee la Cra. Nora CASTELLANOS OLIVA, lo que implica que su reintegro se produciría el día 14 de diciembre del presente año.

Que, según informe emitido por la Dirección General de Salud Universitaria que corre a fs. 530, el Sr. Oscar LESCANO, jurado suplente del presente concurso, se encuentra en uso de Licencia Médica de corto tratamiento (Art. 91 Decreto N° 366/06), a contar desde el día 24 de octubre del corriente año, por lo que queda como único jurado suplente el Cr. Rodolfo José ROHRBERG.

Que a fs. 525 de las presentes actuaciones, la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, solicita al Servicio Jurídico de la U.N.Sa. se expida respecto de la posibilidad de reemplazar al Jurado Titular, Cra Nora A. CASTELLANOS OLIVA, por el Jurado Suplente, Cr. Rodolfo José ROHRBERG.

Que a fs. 526/527 de autos, obra Dictamen N° 21.275 de Asesoría Jurídica el cual establece:

“En este cargo en particular, teniendo en cuenta que la licencia de la Jurado Castellanos es sobreviniente, extensa en el tiempo, y la necesidad imperiosa –al decir del funcionario consultante- de cubrir el cargo por la situación en que se encuentra la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad, nada impediría la integración del concurso –dado la etapa en el que el mismo se encuentra- con los miembros suplentes, respetándose el orden establecido para los mismos. Ello así por cuanto a los fines de la corrección de los exámenes se cuenta con las respuestas brindadas por los jurados a quienes pertenecen las preguntas sorteadas, lo que se traduce en objetividad y transparencia en la corrección, a lo que se adiciona la pertinencia que la norma exige a los miembros del jurado para poder ser partes del órgano encargado de valorar la idoneidad requerida para el ejercicio de cargos públicos.”

Que es necesario reemplazar a la Jurado Titular Cra. Nora A. CASTELLANOS OLIVA, por el Jurado Suplente Cr. Rodolfo José ROHRBERG.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son argentinas”

“50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”

///...

RES. DECECO N° 11044 22

Expte. N° 6257/18

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Reemplazar por las razones expuestas en los considerandos como miembro titular del jurado del concurso para la cobertura del cargo Categoría 02 – DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS a la Cra. Nora A. CASTELLANOS OLIVA, por el Cr. Rodolfo José ROHRBERG.

ARTÍCULO 2º. - Hágase saber, dese difusión y remítase copia a: Sr. Rector, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, Postulantes, Asociación de Personal de Apoyo Universitario y siga a Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. -

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.